



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. La inundación en Octubre del 2007 en el Estado de Tabasco, dejó como resultado que cerca del 62% del Territorio de Tabasco, se cubriera de agua y que hasta el 75% de Población quedara damnificada en 679 comunidades de 17 Municipios del Estado, dentro de ellos el Municipio de Cunduacán, fue muy grave el impacto socioeconómico, traducido en daños dentro de los sectores productivos, agrícolas, industrial y de comercio en general, así como en lo social, y viviendas.

SEGUNDO. Es preciso puntualizar que en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Convenio de Coordinación que Celebraron la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tabasco, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto Hidrológico para proteger a la Población de Inundaciones y aprovechar mejor el agua. Dentro de las principales obras programadas por la Conagua se encuentran la construcción de terraplenes en los Municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y Cunduacán, por donde transitan los Ríos Grijalva, Usumacinta y Samaria, para permitir el resguardo de personas durante la temporada de fuertes lluvias en caso de que los afluentes llegaran a desbordarse.

TERCERO. Los ciudadanos de las comunidades Poblado Cucuyulapa (Ejido Nicolás Bravo, Ranchería Plátano Segunda), Ejido Felipe Galván, Ejido Cumuapa Tercera, Ejido el Carmen, Ejido San Pedro, Huapacal Primera y Segunda, Ranchería los Cerros, Ejido Dos Ceibas, Ranchería José María Morelos y Pavón (Morelitos), Ejido el Mote, Ranchería Cumuapa Primera Sección, Ejido San Pedro, del Municipio de Cunduacán, Tabasco. no solo han sufrido las consecuencias de la inundación del año 2007, que afecto a la mayor parte del Estado, desde hace muchos años, cuando se construyeron las presas de los altos de Chiapas, y por consiguiente los bordos derecho e izquierdo, los ciudadanos de las comunidades antes mencionadas se han acostumbrado a convivir con el agua, sin embargo en los últimos años a raíz del mal manejo de las presas y del tapón Construido en el Macayo realizado para proteger el Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el rio Samaria mismo que atraviesa las tierras de los Ciudadanos de las comunidades ya mencionadas, incremento su caudal y velocidad, ocasionando con esto una erosión masiva en los márgenes, llevándose consigo muchas hectáreas de sus tierras las cuales son el sustento de sus familias, ya que las obras del plan Hídrico Rio Arriba no consideraron el daño que les causarían a sus tierras, sufriendo actualmente las consecuencias las fuertes lluvias, ya que el Rio samaria debido a la erosión, se ha llevado parte de sus terrenos en los cuales realizan sus cultivos para ventas y así poder obtener el sustento de sus familias.

CUARTO. Desde hace muchos años los ciudadanos de las comunidades afectadas, han realizado diversas gestiones ante múltiples autoridades, con la finalidad de resolver su problema, tales gestiones en el año 2011 dio como resultado que la Conagua girara Instrucciones al H. Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, para la Construcción de 700



metros de bordo de protección el cual se realizó con recursos del Ayuntamiento y el apoyo de la Comunidad en la margen izquierda del río, en las Rancherías José María Morelos y Pavón y Cumuapa primera Sección, por ser los puntos más críticos en ese entonces, construyéndose dicho bordo a 40 metros de la margen del río, el cual hoy día ha desaparecido completamente, y además se ha adentrado 40 metros más, por lo que ha llegado a zonas bajas y está a punto de cambiar su cauce, motivo por el cual los ciudadanos de las comunidades multicitadas solicitan a la Conagua la colocación de 7 Espigones ya que se encuentran en peligro el único patrimonio de más de 350 familias y 2,500 hectáreas de producción de Ciudadanos del Municipio de Cunduacán.

QUINTO. Derivada de las múltiples gestiones que los ciudadanos de las comunidades ya mencionadas han venido realizando desde hace muchos años, el día 22 de octubre de 1999 se celebró una minuta de trabajo en la que intervinieron en ese entonces la presidenta de la Asociación Solidaridad Campesina por la erosión del río samaria, y los representantes de las 25 comunidades de los municipios de Cunduacán y Centro, por la Comisión Nacional del Agua, el Ing. Humberto Iván Navarro Gómez, por el Congreso del Estado el Lic. Elmer Vinicio Campos Landero Diputado Local, por el Ayuntamiento de Cunduacán el Lic. Marcelino Hernández Yanes y por parte del gobierno del Estado el Lic. Jesús Manuel Chan Díaz, minuta en la cual se acordó en el punto número dos que el Gobierno del Estado en ese entonces gestionaría obras dentro de las cuales se encuentra la CONSTRUCCION DE ESPIGONES POR LA EROSION DE AMBAS MARGENES A LA ALTURA DE LA RANCHERIA MORELITOS, ASI COMO EL PUENTE VIA CORTA, entre otros acuerdos, mismos que hasta la presente fecha no se ha dado cumplimiento por parte de las autoridades, precisando que en ese entonces el daño causado era menor, siendo en la actualidad mayores los daños causados a los terrenos de los ciudadanos de las comunidades afectadas, así mismo es preciso puntualizar que las gestiones realizadas por los afectados tiene muchos años, y son estos los que de manera directa resienten daño causado a su patrimonio (Terrenos), a sus cultivos por medio de los cuales muchas familias obtiene sus recurso económicos por la venta de hortalizas, como son principalmente el cultivo de Maíz, plátano, limón, naranja, Sorgo, Calabaza, Yuca, y la Ganadería, para satisfacer las necesidades y el sustento de sus familias, ya que dicha producción la comercializan en el Centro de nuestro Municipio, y dentro del Mercado Publico, afectando de igual manera a gran número de ciudadanos de la cabecera Municipal, a los cuales no se les oferta las hortalizas antes mencionadas, por las afectaciones que sufren en sus tierras los ciudadanos de las comunidades antes mencionadas, debido a la erosión que causa a las mismas el Río Samaria, razón por la cual solicitan se exhorte a la Comisión Nacional del Agua Delegación Tabasco, para llevar a cabo en coordinación con las autoridades Estatales y Municipales la Construcción de espigones que protejan del daño en la erosión de sus tierras que les causa el Río Samaria a las siguientes comunidades Poblado Cucuyulapa (Ejido Nicolás Bravo, Ranchería Plátano Segunda), Ejido Felipe Galván, Ejido Cumuapa Tercera, Ejido el Carmen, Ejido San Pedro, Ranchería Huapacal Primera y Segunda, Ranchería los Cerros, Ejido Dos Ceibas, Ranchería José María Morelos y Pavón (Morelitos), Ejido el Mote, Cumuapa Primera Sección, Ejido San Pedro, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

SEXTO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**



PUNTO DE ACUERDO 029

ÚNICO.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Tabasco, para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales realice la Construcción de Espigones que protejan del daño en la erosión de sus tierras que les causa el Río Samaria a las siguientes comunidades Poblado Cucuyulapa (Ejido Nicolás Bravo, Ranchería Plátano Segunda), Ejido Felipe Galván, Ejido Cumuapa Tercera, Ejido el Carmen, Ejido San Pedro, Ranchería Huapacal Primera y Segunda, Ranchería los Cerros, Ejido Dos Ceibas, Ranchería José María Morelos y Pavón (Morelitos), Ejido el Mote, Cumuapa Primera Sección, Ejido San Pedro, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Secretario General remita el presente punto de acuerdo mediante oficio a la autoridad exhortada, para su atención.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE**

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA**